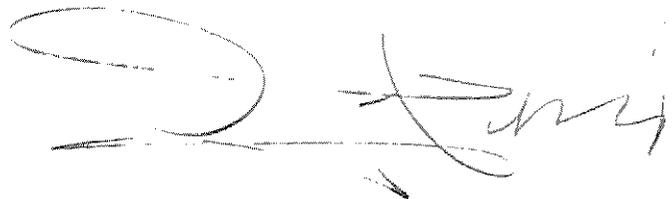


//nos Aires, 30 de marzo de 1965.-

Habiéndose dispuesto la contratación de fojas 20 con arreglo a la autorización conferida en la resolución de fojas 19 y al alcance que -atendiendo a las circunstancias del caso- se acuerda en la misma a la norma legal citada, pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -previos los trámites pertinentes- se haga efectiva la contratación de referencia.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LA MADRID.-

ES COPIA



Exp. N° 5375/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de marzo de 1965.-

Pasen las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz a fin de que informe al respecto.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMA-//  
DRID.-

Exp. N° 5375/65 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 31 de marzo de 1965.-

Agréguese a sus antecedentes y, sin perjuicio de lo allí dispuesto con fecha 30 del actual, intímese -por intermedio de la Cámara de Paz- al ordenanza que habita en dependencias del inmueble de la calle San Martín 839 para que en el término de treinta (30) días / sean desocupadas, bajo apercibimiento de las medidas que correspondan adoptar en caso de incumplimiento.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

